



Tala, 07 de Marzo de 2022.

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 080/2022

Acta N° 08/2022

VISTO: La Resolución 01/2022 de fecha 04 de enero de 2022 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo


ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA


RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de marzo/2022 por \$ 53.546,18 (lo gastado en febrero) correspondiente a lo gastado en el mes de febrero/2022, a partir del 1° de marzo del año 2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROCA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala, 07 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 81/2022 - ACTA Nro. 08/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 07 de Marzo 2022: Nota presentada por el Sr. Oscar Cesar Curbelo López Exp. 2022-81-1270-00028, manifestando que ya la situación de salud no le permite seguir con el Kiosco ubicado en las calles Avda Artigas y Ildefonso de León, entregando las llaves a esta Alcaldía.


RESULTANDO: II) la importancia de que este kiosco sea adjudicado a otra persona que reúna las condiciones del usufructuó .

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:


- 1)-Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la entrega del Kiosco y solicita se tramite a esta Secretaria ante quien corresponda la nueva adjudicación (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Transito


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



FERNANDO BARBAREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTEVENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


LUCÍA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 07 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 82/2022 - ACTA Nro. 08/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 07 de Marzo 2022: Nota presentada por la Sra. Graciela Rodríguez, quien hace entrega a esta Alcaldía de las llaves del kiosco ubicado en las calles Jose P. Varela, 18 de Julio y Ildelfonso de León, tramite iniciado por expediente 2022-81-1270-00038, este lo tenia adjudicado su Esposo ahora fallecido, manifestando el interés de ella continuar con el mismo dada la situación económica por la que esta atravesando.


RESULTANDO:II) la importancia para esta Localidad que este Kiosco este en funcionamiento ya que brinda servicio a la comunidad.


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo toma conocimiento del visto de la presente resolución, apoyando la situación planteada por la Sra. Graciela Rodríguez, solicitando a esta Alcaldía continúe el tramite por el expediente de referencia (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Transito**


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 07 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 83/2022 - ACTA Nro. 08/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 07 de Marzo 2022: Solicitud de autorización transposición de rubros detallados por expediente 2022-81-1270-00004 en la fecha 07 de marzo del 2022


RESULTANDO:II) la importancia de la transposición de rubros para el buen funcionamiento

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo toma conocimiento de las transposición de rubros detalladas en el expediente 2022-81-1270-00004 autorizando dichas transposiciones, 07 de marzo 2022 (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Unidad Ejecutora Permanente**



DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
VANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 07 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 84/2022 - ACTA Nro. 08/2022

- 1) **VISTO**- asuntos tratados en sesión ordinaria de fecha 07 de Marzo 2022: Solicitud de bajada de Luz para la actividad del 21 al 24 de abril del corriente año “ Uruguay te Leo”

RESULTANDO:II) de gran importancia esta actividad para la sociedad de todas las edades

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo toma conocimiento del visto de la presente resolución, apoyando la actividad y piden a esta Secretaria se tramite ante la Unidad Ejecutora Permanente, la solicitud de la bajada de luz para la actividad “ Uruguay te Leo” del 21 al 24 de abril en nuestra plaza publica (votación 5 /5 afirmativa)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Unidad Ejecutora Permanente**

DARIO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

ALICIA GAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 07 de marzo 2022

Acta N° 08/2022

Resolución N° 085/2022

VISTO: la nota presentada por representantes de feria de Emprendedoras " MUJERES RURALES" Tala, el día 17 de Enero del 2022

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de amplificación , para la actividad que se realiza una veza la mes en Local " El Granero" ciudad de Tala

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 3000,00 por mes para cubrir el gasto de amplificación

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 3000,00 por mes para solventar los gastos de amplificación, feria de Emprendedoras " MUJERES RURALES" desde Enero 2022 a Diciembre 2022.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta señora Hildegardes Shirley Valdez BON CI-2.842.881-2 y Blanca Elizabeth Pagliano Camejo CI-4.327.920-0, representantes Emprendedoras " MUJERES RURALES"
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

VANETE ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA